MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 568 de 2025

ENLACE DEL CONTRATO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42262524&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN:	*811.007.127-0*
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL EJETIC S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	**901251836**
OBJETO:	Prestación de servicios para la sistematización, implementación y cumplimiento del MRAE para Indeportes Antioquia.
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES ($75.000.000) IVA INCLUIDO
ADICION:	N/A
PLAZO:	El plazo del presente Contrato será de tres (3) meses, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de diciembre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición-Ampliación
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Es necesario realizar una adición en recursos del Contrato N° 568 de 2025, por la suma DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000) IVA incluido, la cual representa el 13.33% del valor inicial del Contrato, que permitan a la Entidad cumplir con todos los requerimientos para poder lograr la implementación del Marco de Arquitectura Empresarial, esto toda vez que la obligatoriedad de la transición de IPv4 a IPv6 en Colombia está principalmente marcada por las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC), en el marco de la política de Gobierno Digital. INDEPORTES ANTIOQUIA bajo el Contrato 613 de 2024 adquirió el Pool de direcciones IPV6 por 1 año, el cual finaliza y se debe renovar en el mes de diciembre, y con el fin de seguir con la operatividad de la navegación por Ipv6 y la monitorización de la migración realizada es necesario renovar el pool de direcciones ante Lacnic. Así las cosas, teniendo en consideración que esta actividad se mantiene dentro de la necesidad de dar cumplimiento para la implementación del MRAE en la entidad, se requiere adicionar el Contrato para que

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	el Contratista pueda para desarrollar las actividades necesarias ante Lacnic para que desarrolle las actividades adicionales como: • Renovación ante Lacnic del pool asignado a la entidad (/48). • Renovación de membresía ante Lacnic • Administración de las direcciones IPv6 • Servicio de contacto membresía por 1 año • Pruebas monitoreo y seguimiento de las direcciones IPv6, así como monitoreo a las configuraciones de la entidad

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la modificación y del contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** Con el fin de adicionar las actividades requeridas para el acompañamiento ante Lacnic en la renovación del pool de dirección /48, la cual quedará así:

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá:

- ✓ Entregar a la entidad una licencia de uso por un año del Software para la Adopción de la Política de Gobierno Digital del Estado Colombiano IMPERIUM Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software: Libro 13 - Tomo 72 – Partida 61, con Fecha Registro 19-feb-2019.
- ✓ Habilitar la plataforma para el acceso a los diferentes perfiles (almacenamiento, registro y validación de soportes) de la entidad y obtener el avance en los indicadores.
- ✓ Generar en el "Software para la Adopción de la Política de Gobierno Digital" el 100% de los artefactos de la política pública de Gobierno Digital.
- ✓ Configuración y parametrización de los Productos
- ✓ Realizar la asesoría virtual mediante horas de acompañamiento según requerimientos y ANS, ESPECIALIZADAS en Gobierno Digital
- ✓ Realizar el acompañamiento y pago ante Lacnic en la renovación del pool de dirección /48 Indeportes Antioquia por 2 años más.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al contrato la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000) IVA INCLUIDO.** Los recursos de la presente adición se encuentran soportados en el rubro 1.45.4599.77.4-205128.2.3.2.02.02.008.31. según certificado de disponibilidad presupuestal N. 1010 del 14/11/2025.

Por lo anterior, la cláusula **CUARTA** del anexo clausulado quedará de la siguiente manera:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato será **de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($85.000.000)** IVA incluido, los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

INDEPORTES ANTIOQUIA pagará el valor del Contrato mediante pagos parciales mensuales de la siguiente forma:

- ***Valor software modalidad SAAS****: Se realizará el pago de la totalidad del valor de dichos conceptos mediante un único pago, previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y según la prestación efectiva de los servicios con la habilitación y entrega del sistema en línea habilitado y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados*

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

correspondientes al período de pago, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad

- ***Valor de Horas de acompañamiento:*** *Se pagará el valor correspondiente a las horas consumidas en el mes inmediatamente anterior, discriminando la cantidad de horas de cada actividad (capacitación, acompañamiento o desarrollo) sobre los cuales INDEPORTES ANTIOQUIA cancelará acorde al valor hora, previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.*

- ***Valor Acompañamientos ante Lacnic en la renovación del pool de dirección /48:*** *Se pagará el valor correspondiente al acompañamiento una vez se reciba la renovación del pool por 2 años, previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.*

El pago será cancelado previa radicación de la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del Contrato, el certificado del pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

EL CONTRATISTA deberá informar de manera oportuna a tesorería la cuenta bancaria a su nombre en la que serán depositados los pagos objeto del presente Contrato.

El desembolso se realizará previa presentación de la certificación bancaria entregada por el Contratista. Los desembolsos estarán sujetos a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de la supervisión del Contrato.

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula **QUINTA** del anexo clausulado, la cual quedará de la siguiente manera:

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos aquí pactados se imputarán al rubro presupuestal:

Número de CDP	**Tipo de Gasto**	**Fuente de los recursos**	**Rubro**	**Valor**
835 de 29/08/2025	Inversión	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.45.4599.77.0-205618.2.3.2.02.02.008.29.	Valor del rubro $75.000.000
VALOR TOTAL A COMPROMETER				$75.000.000
		ADICIÓN		
1010 del 14 de noviembre de 2025	Inversión	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.45.4599.77.4-205128.2.3.2.02.02.008.31.	Valor del rubro $10.000.000

VALOR TOTAL A COMPROMETER				$10.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$85.000.000

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas que integran el Contrato **568 de 2025**, continúan vigentes, en los términos pactados.

El presente documento se firma a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Floro Rivera Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica		26/11/2025
Aprobó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Jurídica		27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co